



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016-2017

Hacer efectivo el derecho humano a la seguridad social significa reducir los riesgos asociados a la pérdida total o parcial de los ingresos de la población causada por enfermedades, accidentes, maternidad, desempleo, invalidez, vejez o muerte. Las medidas públicas dirigidas a proteger a la sociedad de tales privaciones, incluyen la asistencia médica y la protección del ingreso de los hogares.

En México, las bases mínimas de este derecho se asientan en el artículo 123 constitucional, tanto en la fracción XXIX del apartado A, así como en la fracción XI del apartado B, y giran en torno a cinco principios:

1. Cobertura monetaria y de salud frente a los accidentes de trabajo y enfermedades asociadas al mismo.
2. Sistema de pensiones por retiro, invalidez, antigüedad, edad avanzada, cesantía, orfandad y viudez.
3. Atención integral para la maternidad y paternidad.
4. Préstamos personales y para vivienda.
5. Atención a la salud para los trabajadores formales.

El trabajo de esta Comisión de Seguridad Social se guía bajo el objetivo de perfeccionar toda aquella legislación que norme los diversos ámbitos del sistema de seguridad social en el país, para que se asegure el goce de este derecho a todas y todos los mexicanos. De forma paralela, la Comisión se encargará de vigilar que las instituciones de Seguridad Social cumplan sus responsabilidades.



CÁMARA DE DIPUTADOS
EN II LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Contenido

Fundamentación legal	3
Integración de la Comisión	4
Integrantes de la Junta Directiva	4
Integrantes de la Comisión	4
Actividades de la Comisión	6
Actividades Generales	6
Actividades Particulares	7
Objetivos y acciones	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Acciones	9
Criterios generales de la metodología de trabajo	10
Calendario de trabajo	11
Reuniones de la Junta Directiva	11
Reuniones ordinarias de la Comisión	11
Eventos de discusión y consulta	13
Rendición de cuentas	14
Modificación y adecuación del programa	15



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL JUNTA DIRECTIVA

Fundamentación legal

El Reglamento de la Cámara de Diputados indica en su artículo 157 las tareas propias de las comisiones dictaminadoras; en los artículos 149 y 158 se establece la obligación de las comisiones ordinarias de presentar un Programa de Trabajo anual; y en el 161 se encuentran las características de tal programa. Por lo anterior, la Comisión de Seguridad Social de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados presenta este documento, que incluye la programación de reuniones ordinarias, los criterios metodológicos de trabajo y la planeación de actividades que contribuirán a la realización de los objetivos planteados.

Por estas razones, el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXIII legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 149, 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta su **Programa de Trabajo anual 2016-2017**, en el cual se establecen el conjunto de acciones generales por las cuales se busca cumplir con las tareas que se desprenden del artículo 157 del propio Reglamento, y con el objetivo de contribuir a garantizar el cumplimiento real del derecho humano a la seguridad social por parte de todas aquellas instituciones del Estado mexicano.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Integración de la Comisión

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre del año 2015, integraron la Comisión de Seguridad Social las y los c.c. diputadas y diputados siguientes:

Integrantes de la Junta Directiva

Araceli Damián González (MORENA), Presidenta,
José Everardo López Córdova (PAN), Secretario,
María Eloísa Talavera Hernández (PAN), Secretaria,
Pablo Bedolla López (PRI), Secretario,
Arlet Mólgora Glover (PRI), Secretaria,
María Guadalupe Oyervides Valdéz (PRI), Secretaria,
Manuel Vallejo Barragán (PRI), Secretario
Beatriz Vélez Núñez (PRI), Secretaria,
María Elida Castelán Mondragón (PRD), Secretaria,
Erick Juárez Blanquet (PRD), Secretario,
Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM), Secretario,
Marbella Toledo Ibarra, (MC), Secretaria
Carmen Victoria Campa Almaral, (NA), Secretaria.

Integrantes de la Comisión

Hugo Alejo Domínguez (PAN),
Enrique Cambranis Torres (PAN),
Minerva Hernández Ramos, (PAN),
Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, (PAN),



CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL JUNTA DIRECTIVA

Hersilia Onfalia Adamina Córdoba Morán (PRI),
Yolanda de la Torre Valdéz (PRI),
Gloria Himelda Félix Niebla (PRI),
Telésforo García Carreón (PRI),
Delia Guerrero Coronado (PRI),
Mariana Trejo Flores (MORENA).

Mediante comunicación publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 11 de enero de 2016, y dirigida al Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Jesús Zambrano Grijalva, se comunica la modificación en la integración de la Comisión, causando baja la C. Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdoba Morán (PRI).

Del mismo modo, mediante comunicación de fecha 2 de febrero del presente, se publicó en la Gaceta Parlamentaria una notificación por parte de la Dip. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitando licencia por tiempo indefinido al cargo de Diputada federal, con efectos a partir de esa misma fecha.

La diputada Arlet Mólgora Glover, que había solicitado licencia el 3 de marzo de 2016, se reincorporó a los trabajos de la Comisión el 14 de junio del mismo año, tal como fue informado por el Secretario Ejecutivo de la JUCOPO mediante oficio dirigido al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara y comunicado a esta soberanía al 6 de septiembre.

El mismo día, mediante comunicación de la Secretaría de la Mesa Directiva, se informó la baja como integrante de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla.

Por lo tanto, en la actualidad, la Comisión está integrada por 21 CC. Diputadas y Diputados.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Actividades de la Comisión

Actividades Generales

La Comisión de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento, deberá ejercer las siguientes tareas:

- I. De dictamen legislativo: realizando el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas, y proposiciones, que le sean turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara.
- II. De información: manteniendo actualizado periódicamente su micrositio en Internet (<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Social>), con todos los elementos estipulados en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de que toda la población interesada pueda consultar el trabajo de la Comisión, contribuyendo así a la transparencia que debe guiar el quehacer legislativo y la efectiva rendición de cuentas. De igual manera, mediante la organización de seminarios, foros y eventos de discusión y consulta con el objetivo de contribuir a las tareas que le son inherentes.
- III. De control evaluatorio: de acuerdo a lo establecido en los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto, y 93 de la Constitución, se deberán revisar tanto los informes que remita el titular del Poder Ejecutivo Federal en lo referente a la Seguridad Social; celebrar comparecencias y reuniones de trabajo con los funcionarios públicos que acuerde la Comisión; y dar seguimiento a la actividad gubernamental en materia de seguridad social, y de cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de todos aquellos programas que la Comisión juzgue necesario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

- IV. De opinión: de todos aquellos asuntos que le sean turnados, y de aquellos que la Comisión solicite, con ese objeto.
- V. De investigación.

Para llevar a cabo estas tareas, la Comisión seguirá manteniendo un dialogo permanente con los demás poderes de la Federación, Institutos, y organismos, con el fin de enriquecer y fortalecer sus actividades y fines.

Actividades Particulares

A partir de una Agenda de Trabajo con metas específicas, consensuada, y susceptible de ser modificada por acuerdo del Pleno de la Comisión, se celebrarán reuniones ordinarias de trabajo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de la Cámara.

La Comisión buscará de manera permanente, que se lleven a cabo reuniones, encuentros y entrevistas con todos aquellos funcionarios y servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, con el objeto de mejorar las demandas de la población en materia de seguridad social, y coadyuvar al verdadero acceso y cumplimiento de este derecho humano.

La Comisión celebra de forma anual, y en colaboración con su homóloga en el Senado, la Semana de la Seguridad Social, la cual se convierte en el foro de debate y discusión más importante en la República, en el que participan los sectores sociales, trabajadores, pensionados, especialistas, diputados y senadores, y todos aquellos funcionarios encargados en la materia. El evento se llevará a cabo en abril de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Objetivos y acciones

Objetivo General

Contribuir a que la seguridad social tenga cobertura universal, con el fin de concretar los derechos establecidos en la Constitución y en aquellos tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano. La Comisión deberá velar por el acceso a este derecho y contribuir así al bienestar de la población mexicana.

Objetivos Específicos

- Fortalecimiento integral de la seguridad social en los Estados Unidos Mexicanos.
- Coadyuvar en la mejora y ampliación de la seguridad social para los diferentes actores sociales.
- Revisar la situación operativa y financiera de las instituciones de seguridad social y del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Discutir el sistema de seguridad social en México, a partir de las experiencias positivas y negativas de los diferentes actores sociales y gubernamentales.
- Diseñar y construir las instancias e instrumentos necesarios para garantizar que los propietarios de las pensiones tengan un trato justo.
- Revisar la situación pensionaria de los trabajadores afiliados al ISSSTE e IMSS, especialmente a partir de los cambios legales de las últimas décadas.
- Impulsar la vinculación con instancias internacionales especializadas en seguridad social, para replantear a partir de una perspectiva comparada, las políticas sobre el tema.
- Fortalecer la vinculación de la comisión, con los enlaces legislativos de todas aquellas instancias involucradas en el sistema de seguridad social en México.



CÁMARA DE DIPUTADOS
EXCELENTÍSIMA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

- Solicitar, cuando la Comisión lo juzgue necesario, la comparecencia de los funcionarios de alto nivel de aquellas dependencias e institutos de seguridad social, para cumplir con las tareas constitucionales y reglamentarias de la propia Comisión.

Acciones

- Analizar aquellos diagnósticos integrales de la situación que guardan las instituciones de Seguridad Social.
- Revisar aquellas iniciativas de legislaturas anteriores en ambas cámaras que guardan un avanzado proceso de discusión y trabajo legislativo.
- Supervisar de forma permanente la asignación y aplicación del presupuesto en seguridad social.
- Discutir, revisar y dictaminar aquellas iniciativas que buscan la modificación del sistema de pensiones y de ahorro para el retiro, poniendo especial cuidado en el análisis de las comisiones y rendimientos de las Administradoras de Fondo para el Retiro.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Criterios generales de la metodología de trabajo

Se efectuarán, conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados, todas aquellas reuniones de Junta Directiva necesarias para discutir, y en su caso aprobar, el sentido de anteproyectos, dictámenes y proposiciones. En el mismo orden, se llevarán a cabo, al menos una vez por mes, las Reuniones Ordinarias de la Comisión. La fecha y hora de las reuniones de Junta Directiva y de la Comisión serán acordadas por sus integrantes respectivos, teniendo en cuenta lo programado en este documento.

Adicionalmente se continuará con los labores realizadas por los Grupos de Trabajo ya conformados (IMSS e ISSSTE), para llevar a cabo las investigaciones, opiniones y trabajo de campo, relativos a las iniciativas turnadas a la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Calendario de trabajo

Reuniones de la Junta Directiva

Se llevaran a cabo al menos una vez al mes, y se proponen las siguientes fechas:

- Septiembre 14 de 2016
- Octubre 12 de 2016
- Noviembre 16 de 2016
- Diciembre 7 de 2016
- Enero 31 de 2017
- Febrero 14 de 2017
- Marzo 14 de 2017
- Abril 25 de 2017
- Mayo 16 de 2017
- Junio 13 de 2017
- Julio 18 de 2017
- Agosto 29 de 2017

Nota: Para el año 2017, la Junta Directiva siguiendo el calendario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, podrá modificar las fechas para las reuniones ordinarias de la Comisión.

Reuniones ordinarias de la Comisión

Se efectuaran al menos una vez por mes, y se llevaran a cabo, preferentemente, los días que se realicen las reuniones de Junta Directiva:



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

- Septiembre 14 de 2016
- Octubre 12 de 2016
- Noviembre 16 de 2016
- Diciembre 7 de 2016
- Enero 31 de 2017
- Febrero 14 de 2017
- Marzo 14 de 2017
- Abril 25 de 2017
- Mayo 16 de 2017
- Junio 13 de 2017
- Julio 18 de 2017
- Agosto 29 de 2017

Nota: Para el año 2017, el pleno de la Comisión siguiendo el calendario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, podrá modificar las fechas para las reuniones ordinarias de la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Eventos de discusión y consulta

El foro principal de análisis, discusión y consulta que lleva a cabo de manera anual la Comisión, y en el que participan los sectores social, académico, y gubernamental, es la *Semana de la Seguridad Social*. Se proponen dos fechas para su realización, 4 al 6 ó 18 al 20 de abril de 2017, en la Cámara de Diputados. La Junta Directiva dará a conocer con anticipación el Programa de actividades. En este evento se propone la apertura de varias mesas de discusión de las temáticas de seguridad social entre las Instituciones como el IMSS, ISSSTE, CONSAR, AFORES, y las organizaciones de ciudadanos.

Además de este foro, y de aquellos que propongan los integrantes de la Comisión durante 2016 y 2017, se han propuesto eventos con los siguientes temas:

- Análisis y proyecciones de la Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Justicia y nuevas perspectivas para los trabajadores jubilados y en retiro.
- Acciones y propuestas para proteger a los trabajadores sin acceso a Pensión o Prestaciones sociales.
- Legislar en materia de equidad de género

Del mismo modo, se está realizando la recopilación de los artículos académicos presentados por los ponentes del Seminario Rumbo a la Semana de la Seguridad Social, en su versión de 2016, con el fin de realizar un libro que incluya las memorias del evento.

En el caso de las comparecencias o reuniones de trabajo con los titulares de las instituciones de seguridad social, del Sistema de ahorro para el retiro y de la Secretaría de Salud, estas se efectuarán previo acuerdo de la Comisión y su Junta Directiva, y se informará con la anticipación debida a los integrantes de la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Rendición de cuentas

La Comisión remitirá a las instancias correspondientes, y publicará en la Gaceta Parlamentaria y en su micrositio de Internet, según sea el caso: su Programa Anual de Trabajo; el Calendario de Reuniones; los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; las asistencias de Diputados a las reuniones ordinarias y de Junta Directiva; copia de las actas de las reuniones y su versión estenográfica, acuerdos que se adopten en las reuniones y el sentido del voto de los asuntos discutidos; y todas las demás obligaciones contenidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se presentarán también, en tiempo y forma, los Informes Semestral y Anual de actividades, previa aprobación de la Junta Directiva y el pleno de la Comisión, y lo enviará a los órganos de gobierno respectivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

Modificación y adecuación del programa

El presente Programa podrá ser adecuado y modificado en todo momento por acuerdo de la Comisión y a propuesta de su Junta Directiva, informando en su oportunidad a la Conferencia y órganos de gobierno respectivos.

ATENTAMENTE

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


Dip. Araceli Damián González
Presidenta


Dip. Pablo Bedolla López
Secretario


Dip. Arlet Mólgora Glover
Secretaria


Dip. María Guadalupe Oyervides V.
Secretaria

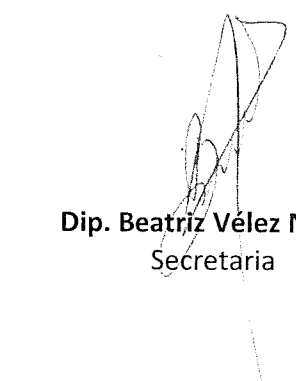

Dip. Manuel Vallejo Barragán
Secretario



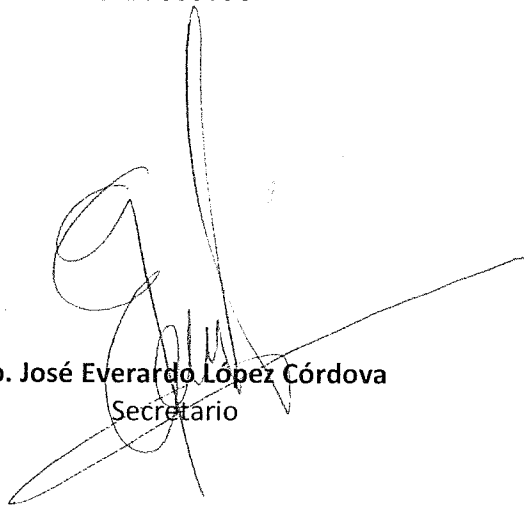
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DIRECTIVA

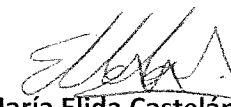


Dip. Beatriz Vélez Núñez
Secretaria

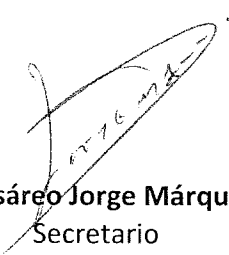


Dip. José Everardo López Córdova
Secretario

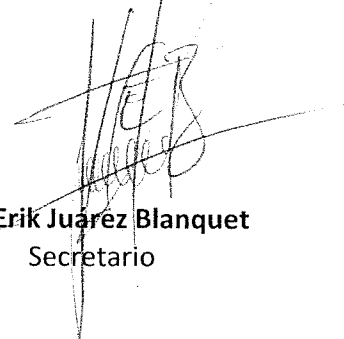
Dip. María Eloísa Talavera H.
Secretaria



Dip. María Elida Castelán M.
Secretaria



Dip. Cesáreo Jorge Márquez A.
Secretario



Dip. Erik Juárez Blanquet
Secretario



Dip. Carmen Victoria Campa A.
Secretaria



Dip. Marbella Toledo Ibarra
Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2016; 17:00 HORAS
Salón 3 del edificio "1"

PARTIDO	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
MORENA	DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ		
PRI	DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ		
PRI	DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ		
PRI	DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN		
PRI	DIP. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ		
PRI	DIP. ARLET MÓLGORA GLOVER		
PAN	DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ		
PAN	DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA		
PRD	DIP. MARÍA ELIDA CASTELAN MONDRAGÓN		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2016; 17:00 HORAS
Salón 3 del edificio "1"

PARTIDO	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
PRD	DIP. ERIK JUÁREZ BLANQUET		
PVEM	DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO		
MC	DIP. MARBELLA TOLEDO IBARRA		
NA	DIP. CARMEN VICTORIA CAMPA ALMARAL		
PAN	DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ		
PAN	DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES		
PRI	DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN		
PRI	DIP. DELIA GUERRERO CORONADO		
PRI	DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2016; 17:00 HORAS
Salón 3 del edificio "I"

PARTIDO	NOMBRE	REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
PAN	DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS		
PAN	DIP. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA		
MORENA	DIP. MARIANA TREJO FLORES		